



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.215/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2, 3 de las presentes obra Nota N° 009/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Socio-Económica;

Que mediante la misma solicita incrementar la dedicación de la Prof. Susana Martinez;

Que dicho requerimiento lo fundamenta en el cúmulo de actividades que desarrolla la citada docente, la cual excede sobradamente su dedicación actual, resaltando además que dada la situación de revista que ostenta en la realidad no podrá cumplir en el año próximo con las condiciones requeridas por el Programa de Incentivos a la Investigación, que exige como mínimo una dedicación parcial;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo Unidad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

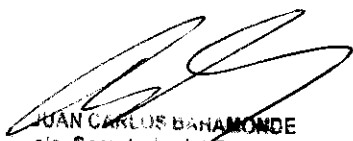
ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter de interino a la Prof. Susana Martinez (C.U.I.L. N° 27-14435037-0) en la categoría de Adjunta Dedicación Parcial (G228/20) – Area: Americana – Orientación Actual, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2001 y/o hasta tanto se substancie el respectivo llamado a concurso u oposición, en la División Socio-Económica.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Susana Martinez (C.U.I.L. N° 27-14435037-0) en el cargo interino categoría Adjunta Dedicación Simple (G229/63), a partir del 1° de Abril de 2000.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

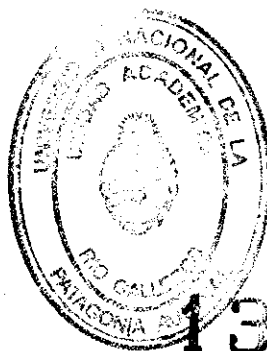
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG